



Gaceta Parlamentaria

Año XXIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 2 de septiembre de 2021

Número 5860

CONTENIDO

Informes

- 2** De la diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez, relativo al 65 periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, llevado a cabo de forma virtual del lunes 15 al sábado 27 de marzo de 2021
- 18** De la diputada Martha Garay Cadena, acerca de las reuniones, llevadas a cabo de forma virtual, de la Comisión Interparlamentaria Especial para la Recuperación de la Pandemia, el jueves 15 de abril, y del Foro Parlamentario de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe, el miércoles 12 de mayo de 2021
- 28** Del diputado Enrique Ochoa Reza, acerca de la conferencia virtual COP 26, regional para América Latina, llevada a cabo en forma virtual por el Grupo Británico de la Unión Parlamentaria, el martes 8 de junio de 2021

Invitaciones

- 32** Del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, a la quinta edición del Premio Nacional “Dip. Francisco J. Múgica”, sobre Desarrollo Rural Sustentable y Soberanía Alimentaria

Jueves 2 de septiembre

Informes

DE LA DIPUTADA ROCÍO DEL PILAR VILLARAUZ MARTÍNEZ, RELATIVO AL 65 PERIODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL DE LA MUJER, LLEVADO A CABO DE FORMA VIRTUAL DEL LUNES 15 AL SÁBADO 27 DE MARZO DE 2021

Con fundamento en los artículos 277 y 278 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como en el punto séptimo del acuerdo en el que se establecen los criterios para formar y designar las delegaciones permanentes que representarán a esta soberanía ante organismos permanentes; organismos parlamentarios multilaterales mundiales, regionales, temáticos y bilaterales; asambleas parlamentarias internacionales; y reuniones interparlamentarias bilaterales y de invitación especial de carácter parlamentario de la LXIV Legislatura, se presenta el correspondiente informe de actividades y asistencia.

I. Objetivo general y objetivo específico

- **Objetivo General:** La participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas.
- **Objetivo Específico:** La mesa de la Comisión desempeña un papel fundamental a la hora de facilitar la preparación del periodo de sesiones anual de la Comisión y asegurar sus buenos resultados. Los miembros de la Mesa ocupan su cargo durante dos años. En 2002, a fin de mejorar su trabajo y asegurar la continuidad, la Comisión decidió celebrar la primera reunión del periodo de sesiones subsiguiente, inmediatamente después de la clausura del periodo ordinario de sesiones, con el único propósito de elegir a la nueva presidenta y a otros miembros de la Mesa (decisión 2002/234 del Consejo Económico y Social).

II. Introducción

Origen

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer es el principal órgano internacional intergube-

mamental dedicado exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Se trata de una comisión orgánica dependiente del Consejo Económico y Social, creado en virtud de la resolución 11 (II) del consejo, de 21 de junio de 1946.

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer desempeña una labor crucial en la promoción de los derechos de la mujer documentando la realidad que viven las mujeres en todo el mundo, elaborando normas internacionales en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.

En 1996, en virtud de la resolución 1996/6, el Consejo Económico y Social amplió el mandato de la Comisión y decidió que debería asumir un papel de liderazgo en la seguimiento y revisión de los avances y las dificultades encontradas en la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, así como en la incorporación de la perspectiva de género en las actividades de las Naciones Unidas.

Durante el periodo anual de sesiones de la Comisión, los representantes de los Estados miembros de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y las entidades de las Naciones Unidas se reúnen, durante dos semanas en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York para debatir sobre los avances y las brechas en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995, el principal documento de política mundial sobre igualdad de género, y la 23 sesión especial de la Asamblea General, celebrada en 2000 (Beijing+5), así como sobre las cuestiones emergentes que afectan la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Los Estados miembros acuerdan medidas para acelerar los avances en esta materia y promover el disfrute de los derechos de las mujeres en los ámbitos político, económico y social. Las conclusiones y recomendaciones de cada periodo de sesiones se envían al Consejo Económico y Social para su seguimiento.

ONU Mujeres apoya todos los rubros de la labor de la Comisión y facilita la participación de las y los representantes de la sociedad civil.

Integrantes

La Mesa para la 65 sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW65) (2021)

estuvo compuesta de los siguientes miembros:

- Señor Mher Margaryan (Armenia), presidente (Grupo de Estados de Europa oriental).
- Señora Ahlem Sara Charikhi (Argelia), vicepresidenta (Grupo de Estados de África).
- Señor Na Sang Deok (República de Corea), vicepresidente (Grupo de Estados de Asia y el Pacífico).
- Señora Shilpa Pullela (Australia), vicepresidenta designada (Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados).
- Vicepresidenta del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.
- Representantes de los Estados miembros.
- Entidades de las Naciones Unidas.
- Organizaciones no gubernamentales (ONG) acreditadas por el Consejo Económico y Social (Ecosoc) de todas las regiones del mundo asisten a la sesión.

Tema prioritario:

La participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas,

Tema de examen:

El empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible (conclusiones convenidas del 60 período de sesiones)

III. Actividades preparatorias

Preparaciones CSW65

Se celebraron varias reuniones preparatorias y se recibieron aportaciones antes del 65° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

Consulta regional en la región africana antes de CSW65

ONU-Mujeres, la Comisión de la Unión Africana (AUC) y la Comisión Económica para África (CEPA) convocaron la “Reunión ministerial previa a la consulta de África sobre la CSW65” prácticamente el 26 de febrero de 2021. A la consulta asistieron ministros de asuntos de Género y de la Mujer, altos funcionarios del gobierno, equipos de expertos del Gobierno y representantes de la sociedad civil. Los Estados miembros elaboraron estrategias para garantizar una posición de África común de los Estados miembros de la UA para la CSW65, incluidas las acciones prioritarias para promover las prioridades de igualdad de género, los compromisos existentes y los mensajes clave que destacan las preocupaciones de África en relación con el tema prioritario de la CSW65 “Participación y toma de decisiones plena y efectiva de las mujeres en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas”.

Consulta regional en la región de América Latina y el Caribe antes de CSW65

El martes 23 y jueves 25 de febrero de 2021, ONU Mujeres y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) organizaron conjuntamente la 60 reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y la Consulta Regional. A la conferencia regional asistieron las vicepresidentas de Colombia, Costa Rica, Ecuador y Uruguay, así como ministras y altos funcionarios de 32 mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer de América Latina y el Caribe, 10 Estados asociados, así como representantes del Sistema de Naciones Unidas y de 260 organizaciones feministas, de mujeres y de la sociedad civil. Las autoridades adoptaron una declaración demostrando la capacidad de diálogo y consenso de los países de ALC.

Reunión del Grupo de Expertos: Participación plena y efectiva de las mujeres y toma de decisiones en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

ONU Mujeres convocó una reunión virtual de un grupo de expertos (EGM) sobre el tema prioritario, la par-

ticipación plena y efectiva de las mujeres y la toma de decisiones en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, del 5 al 8 de octubre de 2020.

Contribución para el informe del Secretario General sobre el tema del examen

El informe, preparado para el 65 período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (15 a 26 de marzo de 2021), examina y evalúa en qué medida los Estados Miembros han aplicado las conclusiones convenidas del 60 período de sesiones de la Comisión sobre “El empoderamiento de las mujeres y el vínculo con el desarrollo sostenible” que abarca los dos años transcurridos desde la revisión anterior. Como tal, considera los impactos de la pandemia Covid-19 en el empoderamiento de las mujeres y el desarrollo sostenible y las acciones tomadas por los Estados miembros.

Presentaciones de los Estados miembros

54 Estados miembros contribuyeron al informe. Esas presentaciones, tal como se recibieron, se encuentran a continuación:

A

Afganistán (inglés)
Argelia (francés)
Andorra (español)
Argentina (español)
Armenia (inglés)
Austria (inglés)
Azerbaiyán (inglés)

B

Bahréin (árabe)
Bangladesh (inglés)
Bosnia y Herzegovina (inglés)
Botswana (inglés)
Burundi (francés)

C

China (chino)
Colombia (español)

Costa Rica (español)
Cuba (español)
Chipre (inglés)
República Checa (inglés)

E

Ecuador (español)
El Salvador (español)
Estado Plurinacional de Bolivia (español)
Etiopía (inglés)

F

Francia (Francés)

G

Ghana (inglés)
Grecia (inglés)
Guyana (inglés)

H

Hungría (inglés)

I

Irlanda (inglés)

Italia (inglés)

J

Japón (inglés)

K

Kirguistán (ruso)

L

Líbano (inglés)

M

Malawi (inglés)
Malasia (inglés)
Mauricio (inglés)
México (español)

Mongolia (inglés)
 Montenegro (inglés)
 Marruecos (francés)
 Mozambique (portugués)
 Myanmar (inglés)

N

Nicaragua (español)
 Noruega (inglés)

P

Países Bajos (inglés)
 Perú (español)
 Portugal (inglés)

R

República de Corea (inglés)
 República Islámica de Irán (inglés)
 Rumania (inglés)

S

Saint Kitts y Nevis (inglés)
 Sudáfrica (inglés)
 Sudán (árabe)
 Suecia (inglés)
 Suiza (francés)

T

Turkmenistán (ruso)

El 65 período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se celebró del 15 al 26 de marzo de 2021. A la luz de la evolución de la situación del Covid-19 y teniendo en cuenta las últimas orientaciones del Secretario General de las Naciones Unidas y el Departamento de Salud Mundial Organización (OMS), CSW65 se llevó a cabo en un formato híbrido con reuniones en su mayoría virtuales.

IV. Desarrollo del programa

El programa del periodo de sesiones anual fue el siguiente:

Primera semana

9:00 a 13:00 horas.

Lunes, 15 de marzo

10.00 a 11:00 horas: Apertura de la sesión, elección de la Mesa (tema 1); Aprobación del programa y otros asuntos de organización (tema 2); Introducción de documentos (ítem 3 en su conjunto)

Reunión formal en persona

Miércoles 10 de marzo de 2021, 13.00 horas: fecha límite para la inscripción en la lista de ponentes

15:00 a 18:00 horas

Mesas redondas ministeriales

16:00 17:00 horas.

Llegar a la paridad: buenas prácticas para lograr la participación y la toma de decisiones plenas y efectivas de las mujeres en la vida pública

Reunión informal virtual

17:00 a 18:00 horas

Crear un entorno propicio para la participación y la toma de decisiones plenas y efectivas de las mujeres en la vida pública.

Reunión informal virtual.

Martes, 16 de marzo

Mesas redondas ministeriales

9:00 a 10:00 horas: Llegar a la paridad: buenas prácticas para lograr la participación y la toma de decisiones plenas y efectivas de las mujeres en la vida pública.

Reunión informal virtual

15:00 a 18:00 horas: Consultas oficiosas, según sea necesario, sobre las conclusiones convenidas.

10:00 a 11:00 horas: Crear un entorno propicio para la participación y la toma de decisiones plenas y efectivas de las mujeres en la vida pública

Reunión Informal virtual

11:00 a 13:00 horas: Discusión general (tema 3)

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

Reunión informal virtual.

13:00 a 15:00 horas:

3:00 a 6:00 pm

Miércoles, 17 de marzo

9:00 a 11:00 horas: Diálogo interactivo “Eliminar la violencia contra la mujer en la vida pública”.

Reunión Informal virtual

11.00 a 13.00 horas: Consultas officiosas, según sea necesario, sobre las conclusiones convenidas

16:00 a 18:00 horas: Diálogo interactivo: “Construyendo alianzas para la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida pública”.

Reunión informal virtual.

Jueves, 18 de marzo

9:00 a 11:00 horas: Diálogo interactivo: “Construyendo mejor: participación y liderazgo de las mujeres en la respuesta y recuperación del Covid-19”.

Reunión informal virtual

11:00 a 13:00 horas: Debate general (tema 3, continuación).

Reunión informal virtual

13.00 horas: fecha límite para la presentación de proyectos de propuesta

15:00 a 18:00 horas: Consultas officiosas, según sea necesario, sobre las conclusiones convenidas.

Viernes, 19 de marzo

9:00 a 13:00 horas: Debate general (tema 3, continuación)

Reunión informal virtual

15:00 a 18:00 horas: Consultas officiosas, según sea necesario, sobre las conclusiones convenidas.

Segunda semana

9:00 a 13 horas

Lunes, 22 de marzo

(No hay reuniones programadas.)

Martes, 23 de marzo

9:00 a 11:00 horas: Diálogo interactivo. Tema de revisión: Empoderamiento de la mujer y vínculo con el desarrollo sostenible.

Reunión informal virtual

15:00 a 18:00 horas: Consultas officiosas, según sea necesario, sobre las conclusiones convenidas.

Miércoles, 24 marzo

9.00 a 11:00 horas: Diálogo Interactivo Tema de revisión: Empoderamiento de la mujer y vínculo con el desarrollo sostenible.

Reunión virtual

15:00 a 18:00 horas: Consultas officiosas, según sea necesario, sobre las conclusiones convenidas.

Jueves, 25 de marzo

9:00 a 13.00 horas: Debate general (tema 3, continuación)

Reunión informal virtual

15.00 a 18.00 horas: Consultas oficiosas, según sea necesario, sobre las conclusiones convenidas.

Reunión Informal virtual

17:30 a 17:45 horas: Reunión privada para considerar el informe del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones (tema 4).

Reunión formal en persona.

Viernes, 26 de marzo

9:00 a 11:00 horas: Debate general (tema 3, continuación)

Reunión informal virtual

17:50 a 20:00 horas: Seguimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social (tema 5), introducción y debate.

Acción sobre los proyectos de propuesta.

Acción sobre el proyecto de conclusiones acordadas.

Acción sobre cualquier otra cuestión pendiente: Orden del día provisional de la 66 sesión de la CSW (Tema 6).

Aprobación del informe de la CSW en su 65 período de sesiones (Tema 7).

El cierre de la 65 sesión

Apertura del 66 período de sesiones: Elección de la Mesa.

Reunión formal en persona

V. Conclusiones

Conclusiones convenidas

1. La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer reafirma la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, los documentos finales del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y las declaraciones aprobadas por la Comisión

con ocasión de los aniversarios 10, 15, 20 y 25 de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

2. La Comisión reitera que la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos correspondientes, así como otros tratados, convenios y convenciones pertinentes, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, brindan un marco jurídico internacional y un amplio conjunto de medidas para el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y el disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales por todas las mujeres y las niñas a lo largo de su vida.

3. La Comisión reafirma que la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus exámenes, los resultados de las grandes conferencias y cumbres pertinentes de las Naciones Unidas y las actividades de seguimiento de esas conferencias y cumbres han sentado una base sólida para el desarrollo sostenible, y que la aplicación plena, efectiva y acelerada de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing contribuirá de forma decisiva a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y al logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas.

4. La Comisión recuerda la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el 25 aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Nueva York el 1 de octubre de 2020, que demostró el compromiso con la aplicación plena y acelerada de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus revisiones.

5. La Comisión reafirma los compromisos contraídos en las cumbres y conferencias pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellas la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, así como en su Programa de Acción y los documentos finales de sus exámenes, en la esfera de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas.

Asimismo, reconoce que las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la Nueva Agenda Urbana y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social contribuyen, entre otras cosas, a la participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia. La Comisión reafirma también el Acuerdo de París, aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

6. La Comisión reconoce la importancia de las normas pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el ejercicio efectivo del derecho de las mujeres a trabajar y de los derechos de estas en el trabajo que son fundamentales para la participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, recuerda el programa de trabajo decente de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, y señala la importancia de su aplicación efectiva.

7. La Comisión recuerda la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo y la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes.

8. La Comisión recuerda también que en 2020 se cumplió el 20 aniversario del establecimiento de la agenda sobre la mujer, la paz y la seguridad, y reafirma que la participación plena, equitativa y significativa de las mujeres en todas las etapas de los procesos de paz es uno de los factores esenciales para el mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad internacionales.

9. La Comisión hace hincapié en la relación de refuerzo mutuo entre el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y la aplicación plena, efectiva y acelerada de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, así como la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con perspectiva de género. Asimismo, reconoce que la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la parti-

cipación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, son fundamentales para alcanzar el desarrollo sostenible, promover sociedades pacíficas, justas e inclusivas, favorecer una productividad y un crecimiento económico sostenidos, inclusivos y sostenibles, poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones, y garantizar el bienestar de todas las personas. Reconoce que las mujeres y las niñas desempeñan un papel fundamental como agentes del desarrollo sostenible.

10. La Comisión reconoce el importante papel que cumplen los convenios, convenciones, instrumentos e iniciativas regionales en sus respectivos países y regiones, así como sus mecanismos de seguimiento, para la consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, en particular mediante la participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia.

11. La Comisión reafirma que la promoción, la protección y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las mujeres y las niñas, incluido el derecho al desarrollo, que son universales, indivisibles e interdependientes y están interrelacionados, son fundamentales para la participación plena y en condiciones de igualdad de las mujeres y las niñas en la sociedad, así como para el empoderamiento económico de las mujeres, y deben incorporarse a todos los programas y políticas encaminados a la erradicación de la pobreza y la reducción de la exclusión social. Asimismo, reafirma la necesidad de adoptar medidas para garantizar el derecho de todas las personas a participar en el desarrollo económico, social, cultural y político, hacer aportaciones a ese desarrollo y disfrutar de él, y agrega que se debe examinar con la misma atención y urgencia la cuestión del fomento, la protección y la plena efectividad de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

12. La Comisión reitera que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible debe aplicarse de manera integral y que refleje su carácter universal, integrado e indivisible, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de los distintos países y respetando el margen normativo y el liderazgo de cada país, pero siempre de forma compatible con

las normas y los compromisos internacionales pertinentes, en particular mediante la elaboración de estrategias de desarrollo sostenible armonizadas a fin de lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Asimismo, afirma que a los gobiernos cabe la principal responsabilidad del seguimiento y el examen de los progresos realizados respecto a la Agenda 2030 a nivel nacional, regional y mundial.

13. La Comisión sigue profundamente preocupada por el hecho de que todas las mujeres y las niñas, especialmente en los países en desarrollo, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, y en particular las que se encuentran en situaciones vulnerables, se ven a menudo desproporcionadamente afectadas por los efectos adversos del cambio climático, la degradación del medio ambiente, la pérdida de biodiversidad, los fenómenos meteorológicos extremos y las catástrofes naturales y otros problemas medioambientales, como la degradación del suelo, la desertificación, la deforestación, las tormentas de arena y polvo, la sequía persistente, las inundaciones, la subida del nivel del mar, la erosión costera y la acidificación de los océanos, incluida la exposición desproporcionada al riesgo y el aumento de la pérdida de vidas y medios de subsistencia, y reitera su profunda preocupación por los retos que plantea el cambio climático para la consecución del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. La Comisión recuerda el Acuerdo de París y que las partes en él reconocieron que, al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, debían respetar, promover y tener en cuenta la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y la equidad intergeneracional y de las niñas y, en ese contexto, recuerda también que la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático aprobó el Segundo Plan de Acción sobre el Género en su 25 período de sesiones.

14. La Comisión reafirma la necesidad de promover la participación y el liderazgo plenos y efectivos de las mujeres en la toma de decisiones sobre la mitigación y la adaptación al cambio climático, reconociendo el importante papel de las mujeres y las niñas como agentes de cambio, así como de incorporar una perspectiva de género en el diseño, la gestión, la dotación de recursos y la aplicación de las políticas, los planes y los programas relativos al cambio climático, el medio ambiente, la reducción del riesgo de catástrofes y la bio-

diversidad, garantizando que incluyan a las personas con discapacidad, y de reforzar la resiliencia y la capacidad de adaptación de las mujeres y las niñas para responder a los efectos adversos del cambio climático, la degradación del medio ambiente, la pérdida de biodiversidad, los fenómenos meteorológicos extremos y las catástrofes naturales, así como otros problemas medioambientales, y recuperarse de ellos. Reconoce que es necesario que todas las personas de las generaciones actuales y futuras, incluidas las mujeres y las niñas, tengan acceso a un entorno propicio para su salud y su bienestar y que ese acceso es fundamental para el empoderamiento de las mujeres y las niñas, el desarrollo sostenible y la resiliencia de las comunidades.

15. La Comisión reconoce que la desigualdad entre los géneros sigue viéndose reflejada en los desequilibrios de poder entre las mujeres y los hombres en todas las esferas de la sociedad y que, si bien se ha avanzado en el número de mujeres elegidas o nombradas para los órganos de toma de decisiones, los puestos administrativos y otros organismos y comisiones públicas, y las medidas especiales de carácter temporal, incluidas las cuotas, han contribuido sustancialmente a aumentar la representación de las mujeres en los órganos legislativos nacionales y locales, los avances hacia el equilibrio de género no son suficientes. También reconoce la necesidad de acelerar significativamente el ritmo de los avances para garantizar la participación y el liderazgo plenos, igualitarios y significativos de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial del gobierno y del sector público.

16. La Comisión reconoce también la necesidad de aplicar los compromisos y obligaciones internacionales, regionales y nacionales destinados a lograr la igualdad entre los géneros, incluso a través de medidas especiales de carácter temporal, según proceda, y crear un entorno propicio para promover la participación plena y efectiva de las mujeres y la adopción de decisiones en la vida pública y reforzar la voz, la autonomía y el liderazgo de las mujeres y las niñas.

17. La Comisión subraya que todas las personas tienen derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o a través de representantes libremente elegidos, y que las mujeres tienen derecho a votar en todas las elecciones y referendos públicos y a presen-

tarse a los sufragios de todos los órganos de elección pública.

18. La Comisión subraya también que la representación plena e igualitaria de mujeres y hombres en todos los niveles de toma de decisiones en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y en el sector público, así como en todas las esferas de la vida, es necesaria para promover sociedades pacíficas, justas, inclusivas y sostenibles. Señala que la participación y el liderazgo de las mujeres son necesarios en la formulación y aplicación de las políticas y normativas gubernamentales a fin de reflejar las necesidades específicas de las mujeres y las niñas. Reconoce que hacen falta medidas especiales de carácter temporal y una mayor voluntad política para acelerar el ritmo hacia la consecución del equilibrio de género en todos los niveles de gobierno.

19. La Comisión subraya que es necesario hacer frente a la desigualdad entre los géneros, así como a la discriminación, y que cuando no se incluye a las mujeres en la adopción de decisiones, es probable que los resultados de las políticas sean ineficaces o perjudiciales y puedan dar lugar a la violación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Además, reconoce que no todas las mujeres y niñas gozan de una representación y participación plena e igualitaria y expresa su preocupación por el hecho de que puedan ser discriminadas por motivos de raza, color, sexo, edad, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional o social, propiedad, nacimiento, discapacidad u otra condición.

20. La Comisión reconoce que la participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como su liderazgo, pueden contribuir a su empoderamiento en otros sectores, como las artes, la cultura, los deportes, los medios de comunicación, la educación, la religión, el sector privado y las finanzas. Además, reconoce que el deporte y las artes, en particular, pueden llegar a cambiar las percepciones, los prejuicios y los comportamientos y poner en tela de juicio las normas sociales que perpetúan la desigualdad entre los géneros y la discriminación contra las mujeres y las niñas, así como quebrar las barreras raciales y políticas, y que son importantes facilitadores del desarrollo sostenible, el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas.

21. La Comisión reconoce la necesidad de potenciar la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en los órganos consultivos y decisorios de los partidos políticos y, en su caso, de las organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, reconoce que el sector privado, mediante políticas y programas que tengan en cuenta el género para apoyar la participación y el liderazgo de las mujeres, puede contribuir a la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

22. La Comisión reconoce que las mujeres jóvenes están especialmente subrepresentadas en la vida pública y desproporcionadamente excluidas de las consultas sobre cuestiones que les afectan, pese a participar en actividades que exigen un cambio más amplio, y afrontan, entre otras cosas, desigualdades estructurales, el cambio climático y la pobreza. También reconoce que la exposición temprana a mujeres líderes como ejemplos a seguir, así como a los espacios legislativos y de elaboración de políticas, motiva a las jóvenes y a las niñas, amplía sus redes de contacto y refuerza sus oportunidades de convertirse en ciudadanas que participan plenamente en la sociedad. Además, reconoce que es preciso adoptar medidas para que las mujeres jóvenes y las niñas lleguen a ocupar con éxito puestos de liderazgo en las esferas pública y privada, garantizando su acceso pleno y en igualdad de condiciones a la educación, la tecnología y el desarrollo de aptitudes, los programas de liderazgo y orientación, un mayor apoyo técnico y financiero y la protección contra la violencia y la discriminación.

23. La Comisión condena enérgicamente todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas, sustentada en las desigualdades históricas y estructurales y en la desigualdad de las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Reitera que la violencia contra las mujeres y las niñas en todas sus formas y manifestaciones en los ámbitos público y privado, incluida la violencia sexual y por razón de género, como el acoso sexual, la violencia doméstica, los asesinatos por razones de género, incluido el feminicidio, y las prácticas nocivas como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina, es generalizada y no se reconoce ni denuncia tan to como se debiera, sobre todo a nivel comunitario. Expresa su profunda preocupación por que las mujeres y las niñas son particularmente vulnerables a la violencia como consecuencia de la pobreza multidimensional y del acceso limitado

o nulo a la justicia, a recursos legales y a servicios jurídicos eficaces, incluidas la protección, la rehabilitación y la reintegración, así como a servicios de atención a la salud. Vuelve a hacer hincapié en que la violencia contra las mujeres y las niñas es un obstáculo importante para el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, que conculca y menoscaba todos los derechos humanos y las libertades fundamentales o impide su goce efectivo.

24. La Comisión subraya que la promoción de la participación y el liderazgo plenos y en condiciones de igualdad de las mujeres en la vida pública y la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas están interconectadas. Expresa su preocupación por el hecho de que es común la violencia contra las mujeres políticas, votantes, candidatas, administradoras electorales, juezas y miembros de organizaciones locales, de base y de mujeres en la vida pública. Reconoce que todas las formas de violencia y discriminación, incluso en contextos digitales, impiden que las mujeres ejerzan su derecho a participar en igualdad de condiciones en todas las esferas de la vida pública, y subraya que su participación es esencial para mejorar la labor de las instituciones públicas y reforzar los resultados de las políticas.

25. La Comisión subraya la importancia de invertir en el desarrollo de las mujeres y las niñas y de reforzar su participación para quebrar el ciclo de la desigualdad entre los géneros, la discriminación, la violencia y la pobreza, y para hacer realidad el desarrollo sostenible, la paz y los derechos humanos. Reconoce que es necesario acelerar los esfuerzos para formular, revisar y reforzar las políticas, así como asignar los recursos financieros y humanos adecuados, a fin de abordar las causas estructurales y subyacentes de todas las formas de violencia.

26. La Comisión reconoce que el acoso sexual dificulta la consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, así como la participación y la toma de decisiones de las mujeres en la vida pública. Subraya que el acoso sexual en los espacios privado y público, por ejemplo, en las instituciones de enseñanza y los lugares de trabajo, así como en contextos digitales, genera un entorno hostil.

27. La Comisión reconoce también que el creciente impacto de la violencia contra las mujeres y las niñas en contextos digitales, especialmente en los medios sociales, así como la falta de medidas preventivas y de recursos, ponen de manifiesto la necesidad de que los Estados Miembros actúen en colaboración con otras partes interesadas. Recuerda que las nuevas formas de violencia, como la ciberintimidación, el ciberacoso y las violaciones de la privacidad, están afectando a un elevado porcentaje de mujeres y niñas y poniendo en peligro, entre otras cosas, su salud, su bienestar emocional y psicológico y su seguridad.

28. La Comisión reconoce la necesidad de hacer frente a los efectos de los conflictos armados y a las situaciones posteriores a los conflictos en las mujeres y las niñas, incluidas las víctimas y las supervivientes de la violencia sexual.

29. La Comisión expresa su preocupación por el hecho de que determinados aspectos de la movilidad y el transporte, como los andenes inaccesibles, los medios de transporte con pasajeros hacinados y las paradas mal iluminadas, pueden crear barreras para las mujeres y las niñas y exponerlas a la violencia, incluidas las agresiones, el acoso y otras amenazas a su seguridad, y limitar de ese modo su posibilidad de circular libremente y con seguridad en los espacios públicos.

30. La Comisión reconoce la importancia de combatir la trata de personas para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas y a este respecto destaca la importancia de que se aplique de manera plena y efectiva el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas.

31. La Comisión expresa su preocupación por el hecho de que la pandemia de la enfermedad por coronavirus (Covid-19) está teniendo un impacto desproporcionado en las mujeres y en las niñas y está profundizando las desigualdades preexistentes que perpetúan formas múltiples e interrelacionadas de discriminación, así como el racismo, la estigmatización y la xenofobia, y que ha exacerbado aún más las vulnerabilidades en su situación social y económica, incluido su acceso a los

servicios esenciales de atención de la salud y el acceso a la educación, especialmente de las niñas que han estado particularmente en riesgo de abandonar y no regresar a las escuelas, así como su seguridad, bienestar y medios de vida. Además, expresa su profunda preocupación por el aumento de la demanda de cuidados y trabajo doméstico no remunerado y por el incremento registrado de todas las formas de violencia, incluida la violencia sexual y de género, durante el confinamiento, así como por las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina. Además, expresa su profunda preocupación por el hecho de que estos impactos desproporcionados agraven los obstáculos existentes para la participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública.

32. La Comisión subraya el papel fundamental que han desempeñado y siguen desempeñando las mujeres en las medidas de respuesta a la pandemia de Covid-19, así como en la recuperación y el crecimiento económicos. Recuerda que las mujeres constituyen la gran mayoría de los trabajadores sanitarios y sociales de primera línea y que participan de manera significativa en la prestación de servicios esenciales y públicos, reconoce la necesidad de garantizar su acceso a un trabajo decente, a condiciones laborales justas y favorables, incluidos salarios dignos, a igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor y al acceso universal a la protección social, sustentados en estrategias, políticas y planes de acción nacionales y recursos adecuados, y subraya además que es preciso reforzar la participación y el liderazgo plenos, equitativos y significativos de las mujeres, incluidas las mujeres con discapacidad, en todas las fases de la respuesta y la recuperación ante la Covid-19. La Comisión reconoce que la lucha contra la pandemia de Covid-19 hace necesaria una respuesta global basada en la solidaridad y en una cooperación multilateral renovada, así como estrategias de recuperación sostenibles e inclusivas para reducir los riesgos de futuras crisis, y que todas las respuestas nacionales se pongan en práctica respetando plenamente los derechos humanos. Además, expresa su profunda preocupación por el hecho de que, a pesar de los acuerdos internacionales, las iniciativas y las declaraciones generales, la distribución de las vacunas contra la Covid-19 es desigual en las distintas partes del mundo.

33. La Comisión reconoce que el progreso para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, y el pleno disfrute de sus derechos humanos, se ha visto frenado debido a la persistencia de la desigualdad histórica y estructural de las relaciones de poder entre mujeres y hombres, la pobreza, las desigualdades y desventajas en el acceso a los recursos, su propiedad y su control, las brechas cada vez mayores en materia de igualdad de oportunidades y el acceso limitado a los sistemas de protección social y servicios públicos, incluidos los servicios de salud universales y la educación, la violencia por razón de género, la legislación y las políticas discriminatorias, las normas sociales negativas y los estereotipos de género y la distribución desigual de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados. Subraya la urgencia de eliminar esas barreras estructurales para hacer realidad la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, lo que da lugar a la participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública.

34. La Comisión expresa su preocupación por la persistencia de barreras estructurales que agravan los obstáculos existentes para la participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia. Señala que el ritmo actual de los avances es demasiado lento, y que acelerar los avances es fundamental para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030.

35. La Comisión reconoce que las formas múltiples e interrelacionadas de discriminación y marginación constituyen obstáculos para la participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia. Respeta y valora la diversidad de las situaciones y condiciones en que se encuentran las mujeres y las niñas y reconoce que algunas mujeres afrontan barreras especiales para su empoderamiento. Asimismo, destaca que, aunque todas las mujeres y las niñas tienen los mismos derechos humanos, las mujeres y las niñas en distintos contextos tienen necesidades y prioridades particulares, a las que se debe responder de forma adecuada.

36. La Comisión reconoce el derecho de las mujeres y las niñas con discapacidad a una participación e inclu-

sión plenas, significativas y efectivas en la sociedad, y que las mujeres y las niñas con discapacidad deben tener la oportunidad de participar activamente en todos los aspectos de la vida pública, política, económica, cultural, social y familiar, en igualdad de condiciones con los demás.

37. La Comisión reconoce también que las mujeres y las niñas indígenas, independientemente de su edad, a menudo afrontan situaciones de violencia y tasas de pobreza más elevadas, un acceso limitado a los servicios de atención a la salud, a las tecnologías de la información y las comunicaciones, a las infraestructuras, a los servicios financieros, a la educación y al empleo de las mujeres, así como discriminación y exclusión de las mujeres de la vida pública y de la adopción de decisiones, incluso en relación con las tierras indígenas comunales y tradicionales y con el uso de sus recursos naturales, al tiempo que reconoce sus contribuciones culturales, sociales, económicas, políticas y medioambientales, incluidas sus aportaciones a la mitigación del cambio climático y a la adaptación al mismo.

38. La Comisión reconoce además el importante papel y la contribución de las mujeres rurales en la erradicación de la pobreza y en la mejora del desarrollo agrícola y rural sostenible, así como de la pesca sostenible. Destaca la importancia de garantizar que se tengan en cuenta las perspectivas de todas las mujeres y niñas rurales, y que las mujeres, y las niñas según corresponda, participen plenamente y en igualdad de condiciones en el diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las políticas y actividades que afectan a sus medios de vida, su bienestar y su resiliencia.

39. La Comisión reconoce la contribución positiva de las mujeres y las niñas migrantes y su potencial de fomentar un crecimiento inclusivo y un desarrollo sostenible en sus países de origen, tránsito y destino; subraya el valor y la dignidad del trabajo de las mujeres migrantes en todos los sectores, incluido el de las trabajadoras domésticas y asistenciales; alienta la adopción de medidas adecuadas para garantizar que participen de manera plena, fructífera y en pie de igualdad en la formulación de soluciones y oportunidades locales, así como los esfuerzos dirigidos a mejorar la percepción pública de los migrantes y la migración, y para abordar la situación especial y la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas migrantes, en particular las mujeres migrantes empleadas en el sector informal de la

economía y en trabajos que requieren menos cualificación, los abusos y la explotación, subrayando a este respecto la obligación de los Estados de proteger, respetar y cumplir los derechos humanos de todos los migrantes.

40. La Comisión reconoce también que la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida pública depende de factores propicios como la independencia económica y el acceso pleno e igualitario a una educación y formación de calidad, un trabajo decente e igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, a una cobertura sanitaria universal, dando prioridad a la disponibilidad, accesibilidad y aceptabilidad de los servicios de salud, la protección social, incluso para quienes tienen un empleo no estándar o informal y el trabajo por cuenta propia, infraestructuras y servicios públicos sostenibles, servicios de atención asequibles y de calidad, así como la reducción, el reconocimiento y la redistribución de los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico. Además, reconoce la necesidad de promover la inclusión social en las políticas nacionales y de promover y aplicar leyes no discriminatorias.

41. La Comisión reconoce además los posibles beneficios y desafíos de nuevas formas de tecnología de la información y las comunicaciones y de la inteligencia artificial, que hacen posible la participación de las mujeres y las niñas en la vida pública, al tiempo que se debe prestar mayor atención a los efectos de dicha tecnología en las mujeres y las niñas. También reconoce que las plataformas digitales pueden pasar a ser espacios públicos en los que se forjan nuevas estrategias para influir en la política y en los que las mujeres y las niñas puedan ejercer su derecho a participar de forma plena y efectiva en la vida pública. Señala que los nuevos avances tecnológicos también pueden perpetuar las pautas de desigualdad y discriminación existentes, incluso en los algoritmos utilizados en las soluciones basadas en la inteligencia artificial. También señala la importancia de promover la igualdad de acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y a Internet para todas las mujeres y niñas, de aumentar el acceso de las mujeres a las tecnologías digitales a fin de fomentar su productividad y movilidad en el mercado laboral, de procurar cerrar las brechas digitales, incluida la brecha digital de género, de garantizar que los programas, servicios e infraestructuras sean adaptables y adecuados para hacer frente a las diferen-

tes barreras tecnológicas, incluida la alfabetización, y de orientar las estrategias de ciencia, tecnología e innovación para reducir las desigualdades y promover el empoderamiento de todas las mujeres y niñas y la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida pública.

42. La Comisión reafirma el derecho a la educación para todas las mujeres y niñas y subraya que el acceso igualitario a una educación inclusiva, equitativa y de alta calidad contribuye significativamente a la consecución de la igualdad entre los géneros y al empoderamiento de todas las mujeres y niñas, al proporcionarles oportunidades, conocimientos, capacidad, aptitudes, habilidades, valores éticos y comprensión para permitir la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida pública. Reconoce que, pese a los avances realizados en la provisión de acceso a una educación de calidad, sigue siendo más probable que las niñas queden excluidas de la educación que los niños y que entre los obstáculos específicos en cuanto al género que impiden que las niñas disfruten de su derecho a la educación en pie de igualdad se encuentran la feminización de la pobreza, el trabajo infantil que realizan las niñas, el matrimonio infantil, precoz y forzado, la mutilación genital femenina, los embarazos precoces y repetidos, todas las formas de violencia, incluidos la violencia, los abusos y el acoso por razón de género de camino a la escuela y el acoso y el ciberacoso –en su entorno mediado por la tecnología– en la escuela o de regreso a casa, la falta de instalaciones de saneamiento seguras y adecuadas, entre otras cosas para atender las necesidades de higiene menstrual, la carga desproporcionada del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados que realizan las niñas, y los estereotipos de género y las normas sociales negativas que hacen que las familias y las comunidades valoren menos la educación de las niñas que la de los niños, lo que puede llegar a influir en la decisión de los padres de permitir que las niñas asistan a la escuela.

43. La Comisión sigue profundamente preocupada por la persistencia de altas tasas de analfabetismo femenino y los roles estereotipados de mujeres y hombres, que inhiben la participación igualitaria de las mujeres en el empleo, generando así segregación ocupacional, incluida la subrepresentación generalizada de mujeres y niñas en muchos campos de la ciencia y la tecnología, lo que representa una pérdida de talento y pers-

pectivas, obstaculiza el desarrollo económico y el empoderamiento económico de las mujeres y puede contribuir a la brecha salarial de género.

44. La Comisión subraya la importancia de aprovechar la educación, incluidas las competencias digitales, la ciencia, la tecnología, las ingeniería y las matemáticas, así como las tecnologías de la información y la comunicación, reforzando dimensiones clave como la creatividad, el espíritu empresarial, el pensamiento crítico y las habilidades blandas, reforzando el acceso adecuado a la educación, la formación y las oportunidades de desarrollo de habilidades para las mujeres y las niñas, y promoviendo las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

45. La Comisión reafirma el derecho de todo ser humano a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental, sin distinción de ningún tipo, y reconoce que la plena efectividad de ese derecho es esencial para la vida y el bienestar de las mujeres y las niñas y para que puedan participar en la vida pública y privada, así como para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. Reconoce que prestar especial atención a las causas de fondo de la desigualdad entre los géneros, la discriminación, la estigmatización y la violencia en los servicios de salud, incluido el acceso desigual y limitado a los servicios de salud pública, y eliminarlas, es importante para todas las mujeres y las niñas.

46. La Comisión reconoce que las mujeres y las niñas asumen una parte desproporcionada del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados, y que esta distribución desigual de las responsabilidades limita la capacidad de las mujeres para participar en los procesos de adopción de decisiones y para ocupar puestos de liderazgo, y plantea restricciones significativas para que las mujeres y las niñas completen o progresen en la educación y la formación, para que se incorporen, se reincorporen y avancen en el mercado laboral remunerado y para que tengan oportunidades económicas y actividades empresariales. Además, destaca la necesidad de reconocer la parte desproporcionada de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados que realizan las mujeres y las niñas y de adoptar medidas para reducirla y redistribuirla promoviendo el reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres en el hogar y asignando prioridad, entre otras cosas, a la infraestructura sostenible, las políticas de

protección social adecuadas para cada país y los servicios sociales accesibles, asequibles y de calidad, incluidos los de prestación de cuidados y cuidado de los niños y las licencias de maternidad, de paternidad o parentales.

47. La Comisión reconoce también que la distribución de las responsabilidades familiares crea un entorno familiar propicio para el empoderamiento económico de las mujeres en el cambiante mundo del trabajo, lo cual contribuye al desarrollo, que las mujeres y los hombres realizan un aporte considerable al bienestar de su familia y que, en particular, el aporte de las mujeres al hogar, incluida la prestación de cuidados y el trabajo doméstico no remunerados, que aún no se reconoce de manera adecuada, genera un capital humano y social que es fundamental para el desarrollo social y económico.

48. La Comisión reconoce el beneficio que supone la ejecución de políticas orientadas a la familia y encaminadas, entre otras cosas, a lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, la participación plena de las mujeres en la sociedad, el equilibrio entre el trabajo y la vida familiar y la autosuficiencia de la unidad familiar, y reconoce la necesidad de asegurar que todas las políticas de desarrollo social y económico, incluidas las políticas de protección social, así como los servicios públicos y la infraestructura sostenible, respondan a las expectativas y necesidades cambiantes que tienen las familias al desempeñar sus numerosas funciones, y que se respeten los derechos, la capacidad y las responsabilidades de todas las personas que componen la familia.

49. La Comisión señala que el acceso universal a la protección social desempeña un papel fundamental en la reducción de las desigualdades, la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones y el fomento de las oportunidades de participación plena y efectiva de las mujeres y de adopción de decisiones en la vida pública, así como la eliminación de la violencia. Reitera que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, y que la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Sin embargo, preocupa a la Comisión el hecho de que persisten las diferencias en la cobertura, espe-

cialmente en el caso de las mujeres y las niñas. Reconoce que los sistemas de protección social pueden contribuir de manera decisiva al ejercicio de los derechos humanos de todas las personas, en particular las que están atrapadas en la pobreza y las que se encuentran en situación de vulnerabilidad o marginación y son objeto de discriminación.

50. La Comisión señala también la importancia vital de la inscripción de nacimientos para la realización de todos los derechos humanos, incluido el derecho a la seguridad social, así como el acceso a los sistemas de protección social, y para la participación y la adopción de decisiones en la vida pública, y expresa su preocupación por los bajos niveles de inscripción de nacimientos entre algunas mujeres y niñas indígenas, mujeres y niñas con discapacidades, mujeres y niñas migrantes, mujeres y niñas de zonas rurales y mujeres pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas. Expresa además su preocupación por el hecho de que todas las personas que carecen de documentos de nacimiento y ciudadanía pueden ser más vulnerables a la marginación, la exclusión, la discriminación, la violencia, la apátrida, la explotación y los abusos.

51. La Comisión expresa preocupación por la persistencia de la feminización de la pobreza y hace hincapié en que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es indispensable para el empoderamiento económico de las mujeres, para la participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, la eliminación de la violencia, y la consecución del desarrollo sostenible. Además, reconoce los vínculos que se refuerzan mutuamente entre la consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas y la erradicación de la pobreza, así como la necesidad de garantizar un nivel de vida adecuado para las mujeres y las niñas a lo largo de toda la vida y la importancia de apoyar a los países en sus esfuerzos por erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones.

52. La Comisión expresa su preocupación por la persistencia de importantes brechas entre hombres y mujeres en cuanto a la participación y el liderazgo en el mercado laboral, los salarios, los ingresos, las pensiones y la protección social, y el acceso y el control de

los recursos financieros, económicos y productivos, así como por la segregación ocupacional, la infravaloración de los sectores laborales en los que prevalecen las mujeres, la desigualdad de las condiciones de trabajo, las escasas oportunidades de promoción profesional y la sobrerrepresentación de las mujeres en las formas de empleo informales y atípicas. Asimismo, expresa su profunda preocupación por el hecho de que los avances educativos de las mujeres aún no se han plasmado en un acceso igualitario al pleno empleo y al trabajo decente, con los consiguientes efectos adversos a largo plazo para el desarrollo de cualquier sociedad, y por el hecho de que la persistencia de elevadas tasas de analfabetismo femenino y estereotipos de género inhiban la participación igualitaria de las mujeres en el empleo.

53. La Comisión subraya la necesidad de promover la plena participación de las mujeres en la economía formal, en particular en la toma de decisiones económicas, y su acceso en igualdad de condiciones al empleo pleno y productivo, al trabajo decente y a la protección social, garantizando que las mujeres y los hombres gocen de igualdad de trato en el lugar de trabajo, así como de igualdad de remuneración por un trabajo igual o de igual valor, y de acceso al poder y a la adopción de decisiones. Reafirma la importancia de invertir en las mujeres en todos los sectores de la economía, incluso apoyando a las empresas dirigidas por mujeres y facilitando el acceso de estas a la financiación, la formación, la tecnología, los mercados, la energía sostenible y asequible y el transporte y el comercio.

54. La Comisión reafirma la importancia de aumentar considerablemente las inversiones a fin de subsanar las deficiencias en materia de recursos para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, en particular mediante, entre otras cosas, la movilización de recursos financieros procedentes de todas las fuentes, incluidas la movilización y la asignación de recursos nacionales e internacionales, el cumplimiento pleno de los compromisos de asistencia oficial para el desarrollo y la lucha contra los flujos financieros ilícitos, a fin de aprovechar los progresos realizados e intensificar la cooperación internacional, incluida la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, teniendo presente que la cooperación Sur-Sur no sustituye a la cooperación Norte-Sur, sino que la complementa.

55. La Comisión reconoce la importancia de un entorno exterior propicio a las iniciativas nacionales orientadas a alcanzar el empoderamiento económico de las mujeres, promoviendo el control, el sentido de propiedad y la gestión por parte de las mujeres y su participación en todos los sectores y niveles de la economía, lo cual incluye la movilización de recursos financieros suficientes, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología en condiciones convenidas mutuamente, que, a su vez, aumentaría la utilización de tecnologías instrumentales para promover el espíritu emprendedor y el empoderamiento económico de las mujeres.

56. La Comisión reconoce también las necesidades especiales de las mujeres y las niñas que viven en zonas afectadas por situaciones complejas de emergencia humanitaria y en zonas afectadas por terrorismo, y que las amenazas a la salud de alcance mundial, el cambio climático, el aumento de la frecuencia y la intensidad de los desastres naturales, los conflictos, el extremismo violento cuando conduzca al terrorismo y las consiguientes crisis humanitarias y desplazamientos forzados de la población amenazan con anular muchos de los avances logrados en materia de desarrollo durante los últimos decenios y tienen particulares repercusiones negativas en las mujeres y las niñas, especialmente en los países en desarrollo, debiendo encararse y abordarse de forma integral. Le preocupa profundamente que las mujeres y las niñas que viven en estas zonas se enfrentan a obstáculos especiales para tener acceso al agua y al saneamiento, así como a la gestión de la higiene menstrual, y el hecho de que en muchas partes del mundo asumen la principal carga de la recogida de agua en el hogar y de las responsabilidades de los cuidados, incluidas las derivadas de las enfermedades transmitidas por el agua.

57. La Comisión reconoce además el importante papel de las mujeres en la prevención y resolución de los conflictos armados y en la consolidación de la paz y, a este respecto, subraya la importancia de la participación plena, efectiva y significativa de las mujeres, incluso aumentando su papel en los procesos de paz, así como en la adopción de decisiones en las iniciativas encaminadas al mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad, y reitera la importancia de involucrar a hombres y niños como socios en el fomento de dicha participación.

58. La Comisión acoge con satisfacción las importantes aportaciones de la sociedad civil, en particular de las organizaciones comunitarias y de mujeres, los grupos feministas, las defensoras de los derechos humanos, las organizaciones de niñas y dirigidas por jóvenes y los sindicatos, para que los intereses, las necesidades y las perspectivas de las mujeres y las niñas, incluidas las que viven en zonas rurales, figuren en las agendas locales, nacionales, regionales e internacionales, incluida la Agenda 2030. Asimismo, reconoce la importancia de colaborar de forma abierta, inclusiva y transparente con la sociedad civil al adoptar medidas para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

59. La Comisión reconoce que las normas sociales negativas y los estereotipos de género pueden verse reforzados por los medios de comunicación, la publicidad y las industrias cinematográficas, y subraya el importante papel que pueden desempeñar los medios de comunicación, al tiempo que garantizan la participación plena, equitativa y significativa de las mujeres en los medios de comunicación, en la consecución de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, incluso a través de una cobertura no discriminatoria y que tenga en cuenta las cuestiones de género.

60. La Comisión reconoce también la importancia de la plena participación de los hombres y los niños como agentes y beneficiarios del cambio, y como asociados y aliados estratégicos en la participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, y en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas.

VII. Evaluación personal de los resultados

Para mí fue una gran oportunidad participar dentro de la delegación mexicana en esta Comisión, haber escuchado planteamientos desde distintas visiones y experiencias a lo largo y ancho del mundo sobre las desigualdades y las propuestas que se formulaban para erradicar las diversas formas de violencia que generan desventajas en el desarrollo de las mujeres, me brindo el conocimiento para trabajar desde la Comisión de Igualdad de género con propuestas para mejorar el marco jurídico en nuestro país.

No hay nada más inspirador que la suma de voluntades, de compartir conocimientos para llamar a la acción en favor de la igualdad sustantiva. En México, el avance hacia la igualdad de género dejó de ser una utopía y un tema “sólo de mujeres” para convertirse en agenda de Estado, para el conjunto de poderes y en los tres órdenes de gobierno, y convertirse así en un movimiento masivo de mujeres que cimbran a las estructuras e instituciones.

Considero que desde el poder legislativo se han hecho esfuerzos muy importantes, pero aún hay mucho por fortalecer. En esta experiencia se dio cuenta de los avances de gran calado y que han propiciado grandes transformaciones en la vida de las mujeres, adolescentes y niñas en nuestro país. Desde una mirada donde las mujeres legisladoras hemos puesto las problemáticas en la agenda nacional y trabajado en temas que fueron ejemplo en estos encuentros como las reformas constitucionales de paridad en todo y el sistema nacional de cuidados, así como la tipificación de la violencia política contra las mujeres en razón de género y garantizar la participación pública de las mujeres.

En fin, fue un intercambio de experiencias, pero sobre todo me quedo con las propuestas de acción, en su mayoría desafiantes e innovadoras para transformar nuestro mundo y volverlo más justo e igualitario.

VIII. Anexos

Se anexa enlace de los documentos oficiales de la sesión:

<https://www.unwomen.org/en/csw/csw65-2021/official-documents>

Se anexan enlace de la sesión en vivo:

<https://media.un.org/en/webtv/>

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2021.

Atentamente

Diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez (rúbrica)

DE LA DIPUTADA MARTHA GARAY CADENA, ACERCA DE LAS REUNIONES, LLEVADAS A CABO DE FORMA VIRTUAL, DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA ESPECIAL PARA LA RECUPERACIÓN DE LA PANDEMIA, EL JUEVES 15 DE ABRIL, Y DEL FORO PARLAMENTARIO DE PRESIDENTES DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE, EL MIÉRCOLES 12 DE MAYO DE 2021

Introducción

El presente informe tiene como objetivo hacer patente la rendición de cuentas como integrante del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (Foprel).

El Foprel es un organismo internacional, colegiado y permanente del más alto nivel de representación en el ámbito Parlamentario constituido en 1994. El Foprel está integrado por los presidentes y las presidentas de los Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe, —en el caso de México, al inicio de la LXIV Legislatura, la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política (Jucopo) decidieron no participar en Foprel, a fin de dar cumplimiento a la política de austeridad y racionalidad del gasto público—, además de que éste trabaja conjuntamente con la Organización de Estados Americanos, el Parlamento Latinoamericano (Parlatino), el Parlamento Centroamericano (Parlacen) y ParlAméricas.

Los miembros del Foprel son los siguientes: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y México es miembro desde marzo de 2012. Los miembros observadores son: China-Taiwán, Chile, Parlamento Latinoamericano, Parlamento Centroamericano, Marruecos y Ecuador.

El foro se organiza a través de comisiones interparlamentarias permanentes y puede crear comisiones especiales para atender situaciones regionales y transversales.

Las comisiones interparlamentarias son:

- Cohesión Social y Lucha contra la Pobreza.
- Asuntos Internacionales de Integración Regional y Fortalecimiento de la Paz y la Democracia.

- Economía, Tratados y Convenios Internacionales.
- Servicios Públicos.
- Asuntos Migratorios.
- Turismo, Juventud y Deportes.
- Educación.
- Agricultura, Alimentación, Ambiente y Desarrollo.
- Probidad y Transparencia.

Es importante señalar que mi designación y participación dentro del foro comienza el 25 de septiembre de 2020 en el marco de la reunión sobre el “Escenario y Alternativas para la Agricultura Familiar, Producción Sostenible y Seguridad Alimentaria y Nutricional, en la región, en el contexto actual y post pandemia Covid-19”.

Además, fui nombrada presidenta de la Comisión Interparlamentaria de Derechos Humanos del Foprel, desde donde invité a mis homólogos del foro a establecer medidas prioritarias que sensibilicen y prioricen el respeto a los derechos humanos.

Más allá de los cargos y designaciones, es importante fomentar el seguimiento al trabajo legislativo de manera multilateral-regional, que conducirá a encontrar rutas de acción que beneficien a México, Centroamérica y la cuenca del Caribe con el objetivo de contar con otra perspectiva o ruta de acción que abone al desarrollo de iniciativas locales.

Objetivos generales

1. Adoptar iniciativas conjuntas para crear y robustecer instituciones que permitan el desarrollo de una cultura democrática; especialmente aquellas que torne imperativo el apego a la ética en el ejercicio de la función pública.
2. Crear mecanismos ágiles de consulta e iniciativa, que permitan concertar la unidad de concepción y de acción solidaria, en defensa de nuestros intereses legítimos, representativa de la evolución política, económica y social de la región, frente a terceros países, regiones y organismos internacionales; y

3. Promover el desarrollo de los estudios legislativos que aseguren el apoyo e intercambio regional de consultas, para imprimir mayor eficiencia a las tareas parlamentarias en cada país.¹

4. Participación en reuniones del Foprel

Escenario y Alternativas para la Agricultura Familiar, Producción Sostenible y Seguridad Alimentaria y Nutricional, en la región, en el contexto actual y post-pandemia Covid-19

Viernes 25 de septiembre de 2020

México y Panamá: 11:00 am.

El Salvador, Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, Belice y Honduras 10:00 am.

República Dominicana y Puerto Rico 12:00 am.

I. Antecedentes

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la pandemia causada por el Covid-19, repercutirá en un incremento del hambre y la pobreza en los países de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (Celac)², en este sentido, es vital desarrollar un dialogo para un asertivo análisis enfocado a dar respuestas que contribuyan a redefinir los actuales modelos de producción, a su vez fortalecer los sistemas de producción y distribución de alimentos para luchar contra el hambre, y con ello retomar la senda de crecimiento sostenible e inclusivo, que permita lograr las metas de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

Es importante destacar que la pandemia, también evidenció la importancia estratégica de la pequeña y mediana producción para la seguridad alimentaria y nutricional (SAN), de nuestra región, según la FAO³ y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), esta representa alrededor del 5 por ciento de producto interno bruto (PIB) regional, que a su vez representa 14 por ciento de la fuerza laboral y que aporta entre el 57 y el 67 por ciento de la producción alimentaria de la región; la crisis derivada del Covid-19 visibilizó e incrementó las vulnerabilidades de las familias campesinas, indígenas y afrodescendiente; por ello, en el actual escenario se ha quedado claro que

fortalecer la agricultura familiar, es fortalecer a nuestro pueblos.

por esto, en el nuevo contexto actual y post pandemia, es clave que dentro de las agendas nacionales, integradas por los Poderes Ejecutivos y Legislativos, se eleven al más alto nivel de prioridad, la producción sostenible y la seguridad alimentaria y nutricional; para el desarrollo de acciones conjuntas que permitan adoptar conjuntamente en nuestra región, un modelo de producción inclusivo, sostenible, equitativo y resiliente.

Es por ello, que los Poderes Legislativos de Centroamérica, la cuenca del Caribe y México, que integran el Foprel, ratificaron que el rol de los Parlamentos es fundamental para la creación de iniciativas legislativas, que contribuyan a generar acciones que busquen reducir los impactos del Covid-19, lo que conllevo, a la aprobación de una Agenda Regional de Prevención y Respuesta a los impactos adversos derivados del Covid-19 y otros eventos epidemiológicos, a su vez, los representantes del Poder Ejecutivo que integran al Sistema de la Integración Centroamericana (Sica), asumieron compromisos entorno al Plan de Contingencia Regional del Sica frente al Covid-19, ambas iniciativas complementarias entre sí, motivó la concertación y articulación de una “Agenda Común de Respuesta” entre ambas instancias, permitiendo contar por primera vez, con un plan de trabajo al más alto nivel en el ámbito regional.

Por lo antes expuesto, el Foro de Presidentes y Presidentas de los Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (Foprel), la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG-Sica), y la Red de Promoción de la Agroecología están promoviendo un espacio de diálogo en relación a “la agricultura familiar, producción sostenible y seguridad alimentaria y nutricional en el contexto del Covid-19, que contribuya a identificar los temas relevantes, definir acciones legislativas, e identificar acciones estratégicas conjuntas, que permitan promover un modelo de producción sostenible y un sistema agroalimentario integral, con el propósito de abordar los múltiples desafíos y alcanzar objetivos que abarquen las dimensiones económicas, sociales y ambientales del desarrollo sostenible.

II. Objetivos

- a) Promover el Diálogo Interparlamentario al más alto nivel en el marco de los Poderes Legislativos integrantes del Foprel, Sistema de la Integración Centroamericana (Sica), y organizaciones de sociedad civil, referente a los impactos adversos del Covid-19 en los Sistemas Alimentarios en Centroamericana el Caribe y México.
- b) Identificar alternativas que puedan ser promovidas desde los Parlamentos, para fomentar un Modelo de Producción inclusivo, sostenible, equitativo y resiliente.
- c) Identificar acciones estratégicas que se puedan desarrollar en forma conjunta en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional entre el Foprel, Sica y demás actores claves.

III. Participantes

Panelistas:

- a) Foro de Presidentes y Presidentas de los Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (Foprel);
- b) Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG Sica);
- c) Programa de Sistemas de Información para la Resiliencia en Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Región del SICA, segunda fase (Progresan-Sica);
- d) Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
- e) Red de Promoción de la Agroecología (GPAE)
- f) Movimiento Agroecológico Latinoamericano y del Caribe (Maela)

Participantes:

- a) Parlamentarias y parlamentarios integrantes de la Comisión Interparlamentaria de Cambio Climático y Medio Ambiente (CICCMAFoprel);

- b) Parlamentarias y parlamentarios integrantes de la Comisión Interparlamentaria de Cohesión Social y Lucha contra la Pobreza (CICSLPFoprel);
- c) Representantes de gobiernos de los estados parte de SICA y Foprel;
- d) Representantes de la Consejo de Ministros de Agricultura del SICA (CAC);
- e) Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana (SGSica);
- f) Organizaciones de Sociedad Civil vinculada a la Agroecología y Seguridad Alimentaria y Nutricional;

Considerandos

Teniendo en cuenta que, según el informe sobre el “estado de la seguridad alimentaria y nutricional en el mundo 2020” de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el hambre en América Latina y el Caribe, afecta actualmente a 7.4 por ciento de la población, y se espera que aumente a 19.5 por ciento en 2030, es decir, un estimado de 7.9 millones de personas con hambre en América Central y 6.6 millones personas en el Caribe para 2030, dichas cifras tienen una tendencia clara a incrementarse producto de la pandemia del Covid-19.

Reconociendo que, la agricultura familiar es un sector clave para lograr la erradicación del hambre y el cambio hacia sistemas agrícolas sostenibles, a su vez, aportan seguridad alimentaria y nutricional, mejoran los medios de subsistencia, gestionan los recursos naturales de forma sostenibles, protegen el medioambiente, contribuyen a la reactivación económica y promueven el desarrollo sostenible, generando estabilidad, arraigo social y nuevos horizontes de desarrollo, sobre todo para las mujeres y juventud rural.

Tomando en cuenta que, en el marco de la IX Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Cohesión Social y Lucha contra la Pobreza del Foprel, celebrada en la sede del Congreso Nacional de la República de Honduras, el 13 de agosto de 2018, se acordó, iniciar el proceso de elaboración de una Ley Marco Regional sobre el fomento de la Agricultura Sostenible, con el fin de contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional.

nal, inclusión de las familias campesinas y promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Recordando que, los presidentes y presidentas de los Poderes Legislativos integrantes del Foprel, en el marco de su XXXVII reunión ordinaria, celebrada en Ciudad Panamá, República de Panamá, a los treinta y un días de enero de 2019, respaldaron y avalaron el trabajo de las comisiones interparlamentarias del Foprel, en el proceso de armonización legislativa, en materia de agricultura sostenible.

Teniendo presente que, los presidentes y presidentas miembros del Foprel, en el marco de su XXIII reunión extraordinaria, celebrada, en la Ciudad de México de los Estados Unidos Mexicanos, a los dieciséis días de julio de 2020, acordaron mediante resolución RO-XXIII-02-16072020, dar continuidad a la implementación de la Agenda Regional de Prevención y Respuesta a los impactos adversos derivados del Covid-19 y otros eventos epidemiológicos, a su vez, priorizar, los ámbitos referidos a seguridad alimentaria y nutricional, y producción sostenible.

Resolutivos

Reafirmamos nuestro compromiso de incentivar y promover al interior de nuestros parlamentos el diálogo político y las acciones requeridas para fomentar la agricultura familiar y la agroecología en el contexto de los sistemas alimentarios nutricionales sostenibles, a su vez, el reconocimiento y protección de los Derechos de las Familias Campesinas y Pueblos Indígenas.

Dar por recibido y aprobado el Reporte técnico-legislativo, sobre el estado actual del marco normativo en materia de Agricultura Sostenible, en los países miembros del Foprel, presentado por la Secretaría Permanente del Foprel y la Red de Promoción de la Agroecología (GPAE), a su vez, agradecer el apoyo brindado por la Fundación Suiza para la Cooperación al Desarrollo (Swissaid) para la elaboración del Reporte Técnico-Legislativo, antes mencionado.

Solicitar a la Secretaría Permanente realizar gestiones ante la Red de Promoción de la Agroecología (GPAE), Movimiento Agroecológico Latinoamericano y del Caribe (Maela), Sociedad Científica Latinoamericana de Agroecología (Socla), Fundación Suiza para la Co-

operación al Desarrollo (Swissaid), Alianza Semillas de Identidad, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), a su vez a fundaciones e instancias del sector privado vinculado a la agroindustria, nutrición, y otras instancias vinculadas en materia de agroecología, para el acompañamiento técnico y financiero para la elaboración de una Ley Marco en materia de Producción Sostenible en el contexto de los Sistemas Alimentario-Nutricionales sostenibles en apoyo a la resiliencia de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, en base al reporte aprobado en el “Resuelve 11”, a su vez, examinar el abordaje de la gestión integral de los recursos fitogenéticos para

la alimentación y la agricultura.

Instruir a la Secretaría Permanente del Foprel, la elaboración en conjunto con el Programa de Asistencia Contra el Crimen Transnacional Organizado (PACTO), de un “Informe Técnico-Legislativo sobre el estado actual de los marcos normativos en materia Delitos Ambientales”, que sería presentado en un plazo no mayor de 60 días.

XIV Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático y XII Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Cohesión Social y Lucha Contra la Pobreza

Miércoles, 12 de mayo de 2020.

México y Panamá 10:00 am.

El Salvador, Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, Belice y Honduras 09:00 a.m.

República Dominicana y Puerto Rico 11:00 am.

Bruselas 17:00 p.m.

I. Antecedentes

Ante la creciente crisis climática y el incremento acelerado de la degradación de los recursos naturales en la región de Centroamérica, cuenca del Caribe y México, se evidencia la urgencia de priorizar la protección del medio ambiente y sus recursos naturales, por lo que la tipificación armonizada de los delitos medioambientales en la región representa un paso esencial.

Es importante destacar que, los delitos medioambientales como el tráfico de especies protegidas, la deforestación, la contaminación ambiental, y minería ilegal generan un impacto directo en el cambio climático, al mismo tiempo, son altamente lucrativos para el crimen organizado, particularmente en la región de América Latina que alberga más de 40 por ciento de la biodiversidad del planeta.

De una manera general, se utiliza el término: delitos medioambientales para hablar de distintos delitos que incluyen, entre otros, el tráfico de fauna y flora, la deforestación, la pesca ilegal, el tráfico de materias primas, el tráfico de bienes culturales, el contrabando de materias químicas, la contaminación producida por una mala utilización y gestión de residuos, y la minería ilegal.

Desde un punto de vista regulatorio, legislar sobre el tema permite conocer desde un inicio los límites legales existentes tanto para la ciudadanía como para el Estado, las instituciones judiciales y las empresas en su capacidad de dinamismo económico y creación de empleo. Sin embargo, es necesario que la regulación sea clara, fácilmente aplicable y que dé respuesta a otros aspectos igualmente dignos de protección como las condiciones laborales y sociales de los trabajadores legales, la protección de las poblaciones indígenas, el desarrollo sostenible regional y el medio ambiente. Además, para la efectiva persecución de los delitos medioambientales es importante que la tipificación de los delitos se muy parecida entre países fronterizos ya que las organizaciones criminales tienen una capacidad importante de movilidad entre países y entre zonas fronterizas selváticas y montañosas.

Es por ello, que el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (Foprel), y El PACCTO (Europa Latinoamérica Programa de Asistencia Contra el Crimen Transnacional Organizado), en el marco de la implementación de una “Agenda Común Interinstitucional” y en cumplimiento a los mandatos emitidos en el marco de:

La XXXIX reunión ordinaria, celebrada a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veinte uno;

La XIII reunión de la Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático (CIMACC-Fo-

prel) y la XII reunión de la Comisión Interparlamentaria de Cohesión Social y Lucha contra la Pobreza (CICSLCP Foprel) del Foprel, celebradas el día veinticinco de septiembre del año dos mil veinte.

En donde, los honorables de presidentes y presidentas de Poderes Legislativos que integran Foprel, respaldaron y avalaron el trabajo de la CIMACC-Foprel y CICSLCP-Foprel, en lo referente al proceso de armonización legislativa en materia de Delitos Medioambientales.

En correspondencia a los acuerdos antes mencionados, el PACCTO por medio de un comité internacional de especialistas elaboraron un Informe técnico legislativo sobre la tipificación armonizada de los delitos medioambientales en el ámbito de los países de Foprel., el cual, formula recomendaciones de contenidos mínimos para aquellas tipologías delictivas medioambientales que necesariamente deberían estar reguladas en las distintas legislaciones de los Países que integran al Foprel.

Tomando en cuenta el contexto de la Pandemia del Covid-19, los Poderes Legislativos que integran el Foro, reflexionaron que el rol de los Parlamentos es fundamental para la protección y conservación del medio ambiente, con el fin de reducir las vulnerabilidades en la región e incrementar la resiliencia ante los fenómenos atmosféricos extremos, por medio del fortalecimiento de los marcos normativos penales en materia ambiental.

II. Objetivos

a) Promover el Diálogo Interparlamentario al más alto nivel, en el marco de los Poderes Legislativos integrantes del Foprel, en conjunto el PACCTO, y organizaciones observadoras de Foprel, Organizaciones de Sociedad Civil invitadas, Fiscalías y Policía, referente a los Impactos y Retos que enfrentan Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México en materia de Delitos Ambientales.

b) Presentar recomendaciones por medio del Informe técnico legislativo sobre la tipificación armonizada de los delitos medioambientales en el ámbito de los países del Foprel.

c) Identificar y acordar una estrategia para promover a nivel regional y nacional el procesos de tipifi-

cación armonizada de los delitos medioambientales en el ámbito de los países de Foprel.

III. Participantes

Panelistas:

- a) Foro de Presidentes y Presidentas de los Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (Foprel);
- b) EL PACCTO (Europa-Latinoamérica, Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado)

Participantes/Observadores:

- Foro de Presidentes y Presidentas de los Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (Foprel);
- EL PACCTO (Europa Latinoamérica Programa de Asistencia Contra el Crimen Transnacional Organizado);
- c) Comisión Europea: Dirección General de Asociaciones Internacionales (DG INTPA);
- d) Delegación de la Unión Europea ante los organismos centroamericanos;
- e) Banco Interamericano de Desarrollo;
- f) Cuerpos policiales, Ministerios Públicos y Poderes Judiciales (invitados de PACCTO);
- g) Organizaciones Observadoras de Foprel;
- h) Organizaciones de Sociedad Civil;
- i) Instancias regionales vinculadas al tema.

IV. Considerandos

Resulta de máxima prioridad la adopción desde los Poderes Legislativos, tanto a nivel regional como nacional, de estrategias, acciones y medidas para atender y dar respuesta a los impactos adversos sociales, eco-

nómicos y culturales derivados de la Pandemia del Covid-19, que han reconfigurado el contexto generando regional, efectos al mediano y largo plazo.

Teniendo presente que, la Cámara de Diputados de México, es Miembro Pleno activo de este Foro, desde el veinticinco de enero de dos mil trece, periodo durante el cual, ha contribuido por medio de su “Comisión Interparlamentaria de Derechos Humanos”, al diálogo político, estudios legislativos y armonización legislativa en temas esenciales y estratégicos para la región.

Tomando en consideración que, las disposiciones presentes en el capítulo IV, artículo 12 del Acta Constitutiva del Foprel, establece que: “Para el logro de sus objetivos el Foprel, creará comisiones interparlamentarias, permanentes y especiales que considere necesarias a propuesta del Consejo Consultivo”, que habiéndose recibido, solicitud formal, para la conformación de la Comisión Especial para la Recuperación de la Pandemia de Covid-19, con fecha de febrero del presente año, por parte de la HO. Dulce María Sauri, Presidenta de la Cámara de Diputados de México, con sede en la Cámara.

Reconociendo que la diputada Dulce María Sauri, presidenta de la Cámara de Diputados de México, es miembro pleno del Foprel y ostenta actualmente la Presidencia Pro Tempore del Foprel, periodo 2021-2022; durante el cual, asumirá el firme compromiso de promover desde el Foro, una agenda interparlamentaria que contribuya al desarrollo social, económico y de derechos humanos, en la región, a su vez, contribuir a la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS-2030), desde el ámbito parlamentario.

V. Resolutivos

- I. Conformar la “Comisión Especial para la Recuperación de la Pandemia del Covid-19”, con sede en la Cámara de Diputados de México, con el fin de promover acciones y medidas que contribuyan a dar respuesta desde los Parlamentos a los impactos negativos derivados de la Pandemia del Covid-19, a través del diálogo político, estudios legislativos, diplomacia parlamentaria, fortalecimiento de las capacidades y armonización legislativas.

II. Se autoriza a la Secretaría Permanente del Foprel, en coordinación con la Presidencia de la “Comisión Especial para la Recuperación de la Pandemia del Covid-19”, a realizar las gestiones requeridas para brindar el acompañamiento a dicha comisión interparlamentaria especial.

III. Convocar en el segundo trimestre del año 2021, para la instalación de la Comisión Especial para la Recuperación de la Pandemia de Covid-19, en donde se aprobará una agenda de trabajo que tendrá referencia el seguimiento de la •Agenda Regional de Prevención y Respuesta a los impactos adversos derivados del Covid-19n y otros instrumentos que se estimen pertinentes.

I Reunión de la Comisión Especial para la Recuperación de la Pandemia Covid-19

Jueves, 15 de abril de 2021

México y Panamá 10:00 am.

El Salvador, Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, Belice y Honduras 9:00 a.m.

República Dominicana y Puerto Rico 11:00 a.m.

I. Antecedentes

Los efectos de la pandemia, representa uno de los retos más importante que enfrentamos el día hoy. Lo que inició como una crisis sanitaria ha trascendido el ámbito de salud y ha impactado también los ámbitos sociales, económicos, ambientales, culturales y de estado de derecho, produciendo un incremento en las desigualdades e importantes retrocesos en indicadores asociados al desarrollo sostenible. Por ellos los parlamentos de la región integrantes del Foprel, han reaccionado desde el ámbito de sus facultades para contribuir a dar respuesta ante los eventuales impactos al mediano y largo plazo derivados del Covid-19.

Esta crisis subraya la importancia del multilateralismo, la cooperación y la solidaridad Internacional como vehículos efectivos para generar acciones que impacten directamente de manera positiva, en la sociedad por medio de propuestas intersectoriales y multidisciplinarias, que propicien las condiciones para la efectiva aplicación de políticas, programas o proyectos, ge-

nerando espacios de diálogo que permitan la concertación de iniciativas desde el ámbito legislativo.

En este sentido, la adopción desde los Poderes Legislativos, tanto a nivel regional como nacional, de estrategias, acciones y medidas para atender y dar repuesta a los impactos adversos sociales, económicos, y culturales derivados de la Pandemia del Covid-19, es una prioridad.

Por lo anterior, el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México, en el marco de su XXXIX reunión ordinaria, celebrada de manera virtual, el día veinticinco de febrero del año dos mil veintiuno, mediante resolutive RO-XXXIX-06-25022021, constituyó la Comisión Interparlamentaria Especial para la Recuperación de la Pandemia Covid-19 con sede en la Cámara de Diputados de México, con el fin de promover acciones y medidas que contribuyan a dar repuesta desde los Parlamentos a los impactos negativos derivados de la Pandemia del Covid-19, a través del diálogo político, estudios legislativos, diplomacia parlamentaria, fortalecimiento de capacidades y armonización legislativas.

A su vez, se instruyó la instalación de dicha comisión, en el segundo trimestre del presente año, en donde se aprobará una agenda de trabajo bajo el seguimiento a la “Agenda Regional de Prevención y Respuesta a los impactos adversos derivados del Covid-19” y otros instrumentos que se estimen pertinentes.

II. Objetivos

a) Estructurar una agenda de trabajo que tendrá de referencia el seguimiento a la “Agenda Regional de Prevención y Respuesta a los impactos adversos derivados del Covid-19” y otros instrumentos conexos.

b) Promover la concertación de cooperación multilateral y alianzas enfocadas en el fortalecimiento del rol y capacidades de los parlamentos en el ámbito regional y nacional para coadyuvar a dar repuesta ante los eventuales impactos al mediano y largo plazo derivados del Covid-19.

e) Intercambiar opiniones sobre las prioridades temáticas para la elaboración de la “Agenda Interpar-

lamentaria de la Comisión Especial para la recuperación de la pandemia Covid-19”.

III. Participantes

Panelistas:

- a) Foro de Presidentes y Presidentas de los Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (Foprel);
- b) Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal);
- c) Cooperación Alemana al Desarrollo Sustentable (GIZ) México.
- d) Iniciativa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible SDSN, México por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.
- e) Iniciativa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible SDSN, México por la Universidad Nacional Autónoma de México.
- f) Organización de los Estados Americanos (OEA)

Participantes/Observadores:

- a) Foro de Presidentes y Presidentas de los Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (Foprel);
- b) Organizaciones Observadoras de Foprel;
- c) Organizaciones de Sociedad Civil;
- d) Organismos de Cooperación;
- e) Cuerpo Diplomático;
- f) Instancias regionales vinculadas al tema

IV. Considerandos

Reconociendo el papel esencial de los parlamentos como instituciones integradas por representantes electos por el pueblo, que deben coadyuvar efectivamente en la implantación regional y nacional de estrategias, medidas y programas para dar respuesta de forma integral

a los impactos adversos sociales, económicos y culturales derivados de Covid-19, asimismo, unir esfuerzos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030.

Reconociendo la urgencia de hacer frente a las desigualdades y brechas sociales, económicas, ambientales, culturales, sanitarias y de derechos humanos derivados de la pandemia, por medio de la articulación de alianzas, gestión de cooperación internacional y la consolidación de una agenda regional interparlamentarias al más alto nivel.

Teniendo presente que, en el marco de la XXXVIII reunión ordinaria, celebrada en la Ciudad de México de los Estados Unidos Mexicanos, el 28 de febrero de 2020, se aprobó la Agenda Regional de Prevención y Respuesta a los impactos Adversos Derivados del Covid-19, que se tomará como base para el trabajo de la CIE-Covid-19, según lo establece la resolución RO-XXXIX-0625022021, tercer párrafo de los resolutiveos.

Teniendo presente que, en el marco de su XXXIX reunión ordinaria de Foprel, celebrada el 28 de febrero del año 2021, se mandató la constitución de la Comisión Interparlamentaria Especial para la Recuperación de la Pandemia Covid-19, con el fin de promover acciones y medidas que contribuyan a dar respuesta desde los parlamentos a los impactos negativos derivados de la pandemia del Covid-19, a través del diálogo político, estudios legislativos, diplomacia parlamentaria, fortalecimiento de capacidades y armonización legislativas (Ro-XXXIX-06-25022021).

V. Resolutiveos

Queda instalada oficialmente la Comisión Interparlamentaria Especial para la recuperación de la Pandemia Covid-19, con sede en la Cámara de Diputados de México.

La Comisión Interparlamentaria Especial para la Recuperación de la Pandemia Covid-19 tendrá por objeto: Promover acciones y medidas que contribuyan a dar respuesta desde los Parlamentos a los impactos negativos derivados de la pandemia del Covid-19, a través del diálogo político, estudios legislativos, diplomacia parlamentaria, fortalecimiento de capacidades, armonización legislativas y priorización de presupuestos nacionales.

Establecer como ámbitos prioritarios en la agenda los siguientes temas conexos vinculados al Covid-19: (i) Sistemas de salud pública y privada; (ii) Sistemas alimentarios; (iii) Gobernanza migratoria; (iv) Reactivación económica; (v) Derechos Humanos de las mujeres y niñez; (vi) Educación; (vii) 005 y todos aquellos temas que, según el desarrollo de la pandemia la CIE-Covid-19, se estime pertinente incluir.

Coordinar con otras comisiones interparlamentarias del Foprel afines, el establecimiento de agendas interparlamentarias, acciones regionales y nacionales conjuntas, a su vez, la gestión de cooperación técnica y financiera para la implementación de iniciativas comunes, tomando de referencia las prioritarias de la resolución anterior.

Gestionar, en coordinación con la Secretaría Permanente del Foprel, el acompañamiento técnico y financiero para el funcionamiento de la Comisión Interparlamentaria Especial para la Recuperación de la Pandemia Covid-19.

II Reunión de la Comisión Interparlamentaria Especial para la Recuperación de la Pandemia Covid-19

3 de agosto de 2021

México y Panamá 12:00 p.m.

El Salvador, Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, Belice y Honduras 11:00 a.m.

República Dominicana y Puerto Rico 1:00 p.m.

I. Antecedentes

La Comisión Interparlamentaria Especial para la Recuperación de la Pandemia Covid-19 tiene el compromiso político de lograr los avances necesarios para hacer frente a la crisis sanitaria, social y económica que actualmente se vive a nivel internacional, mediante el diálogo poutlco entre los poderes legislativos; el fortalecimiento de las capacidades institucionales: la armonización legislativa y modificaciones presupuestarias; el fortalecimiento de la cooperación internacional, la diplomacia parlamentaria y la consolidación del multilateralismo.

Consecuentemente, durante su primera reunión, se anunció la creación de una hoja de ruta legislativa que servirá como apoyo para que los parlamentos de la región, acorde a las realidades de sus países y necesidades de sus sociedades, puedan dar una respuesta a la pandemia del Covid-19, con un enfoque de Agenda 2030; de este modo se podrá atender los impactos multidimensionales y también será una herramienta en el diseño de leyes marco para atender las estrategias de recuperación en Centroamérica, la cuenca del Caribe y México.

Durante el desarrollo de la segunda reunión de la comisión se llevará a cabo la presentación de la “Estrategia Legislativa para la recuperación de la pandemia por Covid-19, con enfoque de Agenda 2030”, que identifique los temas más apremiantes por legislar y establece los elementos mínimos por integrar en los ordenamientos jurídicos de cada país con un enfoque de sostenibilidad.

El documento comprende cinco apartados en los que se abordan:

1. La metodología utilizada.
2. Un análisis sobre los temas centrales que enfrenta la región tras la pandemia.
3. Recomendaciones y reflexiones.
4. Críticas legislativas desde la opinión experta de la academia.
5. Una serie de criterios de sostenibilidad mínimos por incorporar en la legislación para la recuperación de la pandemia.

La elaboración de este instrumento guía se realizó bajo el liderazgo de la diputada Dulce María Sauri Riancho, presidenta pro tempore del Foprel, en colaboración con la Iniciativa Agenda 2030 de la Cooperación Alemana al Desarrollo Sustentable en México (GIZ), el capítulo México de la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible (SDSN, por sus siglas en inglés), que es copresidida por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (TEC) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y la asociación civil Política y Legislación Ambiental (Polea).

El enfoque metodológico se concentró, principalmente, en el análisis de información y datos publicados por diversas organizaciones e instituciones de la región, una revisión amplia de la literatura disponible, consultas con expertas y expertos, recopilación de información y desarrollo de indicadores

II. Objetivos

a) Dar seguimiento a las actividades de la Comisión Interparlamentaria Especial para la Recuperación de la Pandemia Covid-19.

b) Presentación de la Estrategia Legislativa para la recuperación de la pandemia por Covid-19, con enfoque de Agenda 2030.

III. Participantes

Panelistas:

a) Sabrina García Dittmer. Directora de la Iniciativa Agenda 2030, GIZ, México.

b) Embajador Miguel Ruiz Cabañas Izquierdo. Director de la Iniciativa ODS en el TEC y coordinador de la SDSN México.

c) Doctor José Saniger Blesa. Secretario de Investigación y Desarrollo de la Coordinación de la Investigación Científica y coordinador de SDSN por la UNAM.

d) Andrés Avila Akerberg. Director ejecutivo de Política y Legislación Ambiental (POLEA A.C.).

Participantes:

a) Integrantes del Foro de Presidentes y Presidentas de los Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (Foprel).

b) Organizaciones observadoras de Foprel.

c) Organizaciones de la sociedad civil.

d) Instancias regionales vinculadas al tema.

IV. Considerandos

Que es importante la adopción desde los Poderes Legislativos, a nivel regional y nacional la implementación y desarrollo de estrategias, acciones y medidas para atender y dar repuesta a los impactos adversos sociales, económicos, y culturales derivados de la Pandemia del Covid-19, razón por la cual, en el marco de la XXXIX reunión ordinaria del Foprel, celebrada el día veinticinco del mes febrero del año dos mil veintiuno, se mandató la constitución de la 11 Comisión Interparlamentaria Especial para la Recuperación de la Pandemia Covid-19”.

Recordando, que la Comisión Interparlamentaria Especial para la recuperación de la Pandemia Covid-19, tiene por objeto: Promover acciones y medidas que contribuyan a dar repuesta desde los Parlamentos a los impactos negativos derivados de la pandemia del Covid-19, a través del diálogo político, estudios legislativos, diplomacia parlamentaria, fortalecimiento de capacidades, armonización legislativas y priorización de presupuestos nacionales.

Reconociendo, que la Presidencia Pro Tempore del Foprel (2021), liderada por la honorable diputada Dulce María Saurio, Presidenta de la Comisión Interparlamentaria Especial para la Recuperación de la Pandemia Covid -19, y Presidenta de la Cámara de Diputados de México, en colaboración con la “Iniciativa Agenda 2030” de la Cooperación Alemana al Desarrollo Sustentable en México (GIZ), el Capítulo México de la Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible (SDSN), que es copresidida por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (TEC) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y la asociación civil Política y Legislación Ambiental (POLEA), diseñaron y elaboraron la “Estrategia Legislativa para la recuperación de la pandemia por Covid-19, con enfoque de Agenda 2030”.

V. Resolutivos

Avalar y dictaminar favorablemente la Estrategia Legislativa para la recuperación de la pandemia por Covid-19, con enfoque de Agenda 2030, la cual establece una hoja de ruta que contribuirá a dar repuesta desde los parlamentos a los desafíos y secuelas derivadas de la pandemia del Covid-19, y a su vez, establece las prioridades legislativas y elementos mínimos por integrar en los ordenamientos jurídicos de cada pa-

ís, orientado a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Encomendar a la Secretaría Permanente del Foprel, realizar las gestiones pertinentes para divulgar y socializar en las instancias del Foprel la Estrategia Legislativa para la recuperación de la pandemia por Covid-19, con enfoque de Agenda 2030, y la presente resolución.

Instruir a la Secretaría Permanente del Foprel, presentar en la próxima reunión de presidentes y presidentas del foro, la Estrategia Legislativa para la recuperación de la pandemia por Covid-19, con enfoque de Agenda 2030, para su aval y aprobación.

Instruir a la Secretaría Permanente del Foprel gestionar ante la Iniciativa Agenda 2030 de la Cooperación Alemana al Desarrollo Sustentable en México (GIZ), su colaboración técnica y financiera para el desarrollo e implementación a nivel regional de la Estrategia Legislativa.

VI. Conclusiones

Ha sido un honor y un placer haber pertenecido al Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe, donde he coincidido con legisladores de otros países, lo que me lleva a reflexionar sobre la cooperación que existe, sobre todos de los países hispanoparlantes.

Es importante resaltar que en las reuniones de comisiones interparlamentarias a las que me presenté virtualmente versaron siempre en torno al Covid-19, sin duda uno de las problemáticas más grandes del último siglo, causando un cambio drástico en las vidas de todos los seres humanos.

Tampoco cabe duda que el trabajo multilateral-regional será la ruta adecuada para afrontar los retos causados por la pandemia y que quedaron asentados en los foros para la recuperación.

Por otra parte, desde que asumí el cargo de la Presidencia de la Comisión Interparlamentaria de Derechos Humanos, mantuve el eje principal del respeto a éstos, enfatizando en la necesidad de priorizar la atención de los grupos en situación de vulnerabilidad, sobre todo, las personas con discapacidad y los adultos mayores.

A manera de reflexión, puedo asegurar que el Foprel es una organización noble que sólo busca el bien multilateral - regional en materia legislativa. Sin embargo, considero muy importante el seguimiento a los temas ya planteados y que continúan con algún tipo de compromiso para resolverse.

Notas

1 Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (Foprel) <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/foprel>

2 Disponible en:

<http://www.fao.org/americas/noticias/ver/es/c/1272991/>

3 Disponible en: <http://www.fao.org/3/ca9237es/ca9237es.pdf>

Atentamente

Diputada Martha Garay Cadena (rúbrica)

DEL DIPUTADO ENRIQUE OCHOA REZA, ACERCA DE LA CONFERENCIA VIRTUAL COP 26, REGIONAL PARA AMÉRICA LATINA, LLEVADA A CABO EN FORMA VIRTUAL POR EL GRUPO BRITÁNICO DE LA UNIÓN PARLAMENTARIA, EL MARTES 8 DE JUNIO DE 2021

I. Objetivos generales y específicos

Objetivo general: debatir sobre acciones que realizan sectores clave y cómo estas acciones pueden integrarse en la planificación nacional y en los paquetes económicos para permitir la recuperación de Covid-19, al tiempo que se apoya el Acuerdo de París.

Objetivo específico: reunir congresistas de la región para compartir avances y experiencias en la implementación de políticas climáticas hacia la Conferencia

de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 26).

II. Introducción

La Organización de las Naciones Unidas ha señalado que 2021 es un año histórico para la acción climática mundial en la COP 26. Ello, por ser el año en que se pueden reforzar e implementar los objetivos del Acuerdo de París, o bien perderse de vista.¹

Asimismo, en noviembre de 2021, en Glasgow, Escocia, se realizará la reunión de la COP 26. En ésta, se busca unir esfuerzos para una economía sin carbono, especialmente en la reconstrucción post-pandemia a causa del Covid-19. El objetivo es lograr un acuerdo que acelere la acción para reducir las emisiones contaminantes; fortalecer la adaptación y la resiliencia a los impactos; que aumente el apoyo y la financiación; proteja y restaure a la naturaleza; y potencie la acción inclusiva.

Entre los asuntos que se abordarán en la COP 26, están la movilización de financiación climática, aumentar los recursos para adaptación a los efectos del calentamiento global y finalizar el reglamento para la implementación del Acuerdo de París, especialmente en lo referido al artículo 6, que fija el funcionamiento de los mercados de carbono.

III. Actividades preparatorias del evento

Desde 2020, el Reino Unido como anfitrión de la COP 26 ha realizado diversas reuniones regionales en preparación hacia la cumbre climática de noviembre.²

Dichas reuniones tienen como objetivo desarrollar agendas temáticas con personalidades de sector público, académicos expertos, y socios organizaciones, para compartir acciones innovadoras para impulsar la acción climática en las diversas regiones del mundo.

IV. Desarrollo del programa

El evento se desarrolló, desde la plataforma virtual zoom, bajo una agenda establecida previamente. Las intervenciones de los panelistas fueron previamente acordadas.

El área responsable en la Cámara de Diputados de Mé-

xico no acordó oportunamente con los organizadores del evento un espacio para la participación como panelistas de los parlamentarios mexicanos. El órgano responsable en la Cámara de Diputados debe garantizar siempre la participación de sus congresistas en el orden del día.

1. Bienvenida del congresista Alex Sobel, integrante de la Cámara de los Comunes en el Parlamento Británico

- Realizó una explicación del propósito y modalidades del encuentro.
- También hizo una descripción general de los planes del Grupo Británico de la Unión Parlamentaria (BGIPU) para la reunión parlamentaria COP 26 en Glasgow.

2. Intervención de Fiona Clouder, embajadora de la COP 26 en América Latina y el Caribe

- Ofreció una descripción general de su papel como embajadora de la COP 26 en América Latina y el Caribe.
- Describió las ambiciones de la Presidencia del Reino Unido para la acción climática en América Latina.
- Presentó los desafíos y oportunidades para la acción climática en la región y destacó los logros clave que ha visto en América Latina.

3. Intervención del senador Jorge Londoño, integrante del Congreso de Colombia

- Compartió la experiencia del cambio climático en Colombia y los trabajos de política climática que desarrolla el Congreso de su país.

4. Intervención de la congresista Paola Vega, integrante de la Asamblea Legislativa de Costa Rica

- Presentó los logros de energía renovable de Costa Rica y detalles de los esfuerzos de la Asamblea Legislativa para prepararse para la COP 26.

5. Intervención del senador Juan Sartori, integrante de la Asamblea General de Uruguay

- Explicó la experiencia del cambio climático en Uruguay y compartió detalles del trabajo de la Asamblea General para mejorar los compromisos en materia de cambio climático.

6. Sesión de preguntas y respuestas

La reunión contó con la presencia virtual de los siguientes congresistas de diversos países de Latinoamérica y del Congreso Británico:

Asistentes

1. Fiona Clouder, Embajadora de la COP26 en América Latina y el Caribe.
2. Senador Juan José Sartori Piñeyro. Asamblea General de Uruguay.
3. Senador Jaques Wagner. Congreso Nacional de Brasil.
4. Congresista Paola Viviana Vega Rodríguez. Asamblea Legislativa de Costa Rica.
5. Congresista Ricardo Celis Araya. Congreso de Chile.
6. Congresista Washington Julio Darwin Varela Salazar. Asamblea Nacional de Ecuador.
7. Congresista Gissella Cecibel Molina Álvarez. Asamblea Nacional de Ecuador.
8. Congresista María del Refugio Alvarado Romo. Cámara de Diputados México.
9. Congresista Enrique Ochoa Reza. Cámara de Diputados México.
10. Congresista Eder Leonel Mejía Laínez. Congreso de Honduras.
11. Congresista Sobeyda Judith Andino Alvarez. Congreso de Honduras.
12. Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa. Congreso de Colombia.
13. Congresista Fernando Arce. Asamblea Nacional de Panamá.
14. Congresista Edison Broce. Asamblea Nacional de Panamá.
15. Congresista Arling Alonso Gómez. Asamblea Nacional de Nicaragua.
16. Congresista Juan Ramón Obregón. Asamblea Nacional de Nicaragua.
17. Congresista María Eugenia Duré. Congreso de Argentina.
18. Senador Claudio Martín Doñate. Congreso de Argentina.
19. Congresista Chris Law. Parlamento Británico.
20. Congresista Alex Sobe!. Parlamento Británico.
21. Congresista Harriett Baldwin. Parlamento Británico.
22. Congresista Baronesa Sheehan. Parlamento Británico.
23. Congresista David Mundell, Parlamento Británico.
24. Congresista Mark Menzies, Parlamento Británico.

V. Conclusiones temáticas

De acuerdo a lo expresado por la embajadora de la COP 26 en América Latina y el Caribe, uno de los principales objetivos de la cumbre era finalizar el “Reglamento de París”, el cual establecerá las reglas necesarias para implementar el Acuerdo de París y concluir las cuestiones pendientes de la COP 25 en Madrid. También buscarán cumplir con todos los puntos de negociación esenciales establecidos para 2020 y 2021.

En México, con la reforma legislativa a la Ley de la Industria Eléctrica (febrero 2021) se ha abierto una brecha legal que le impedirá alcanzar las metas ambientales del Acuerdo de París o de la Ley de Transi-

ción Energética, que establecen que 35 por ciento de la generación eléctrica sea con fuentes limpias para 2021.

Se sugiere que el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias realice un análisis comparado de experiencias legislativas de la región. En éste, deberán detallarse las acciones que han realizado otros órganos legislativos para cumplir con sus compromisos medio ambientales. Ello, a fin de poder conocer las mejores prácticas legislativas que pudiesen ser implementadas por el Congreso mexicano y, con ello, reivindicar acciones en pro de la salud y el medio ambiente para beneficio de las familias mexicanas.

VI. Recomendaciones administrativas

La invitación al suscrito se realizó con pocos días de antelación a la realización del evento, por lo que no fue posible realizar las gestiones para que fuese incluido en la agenda de presentaciones a desarrollarse.

Es recomendable que el área responsable en la Cámara de Diputados de los asuntos internacionales y relaciones parlamentarias, prevea la intervención activa de las y los legisladores en eventos como el que motiva el presente informe. Ello, a fin de promover que el Congreso Mexicano siempre tenga una participación con voz y sus representantes puedan expresar sus puntos de vista.

VII. Evaluación personal de los resultados

Este ejercicio parlamentario compartió la visión y las acciones legislativas que llevan a cabo algunos países de la región para cumplir con sus compromisos asumidos internacionalmente en materia de cambio climático y medio ambiente.

La interacción entre congresistas y funcionarios de la ONU permitió profundizar un entendimiento compartido sobre los objetivos de la COP 26 como son: combatir el cambio climático; fomentar la acción y los compromisos sobre mitigación, adaptación, apoyo para proteger comunidades y hábitats naturales; movilizar la financiación para cumplir los objetivos; así como apoyar los procesos climáticos establecidos por la ONU y asumidos por las partes.

Además, el ejercicio también permite identificar aquellos países que no están realizando acciones suficientes para cumplir con sus compromisos medioambientales, adquiridos en el Acuerdo de París, en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 o en legislaciones internas.

En el caso particular de México, claramente las políticas públicas que se han seguido van en sentido opuesto a como avanza el mundo para mitigar el cambio climático. Ejemplo de ello, es la eliminación de las subastas de energía limpias para la generación de energía eléctrica. Otro ejemplo es el incremento del uso de combustibles contaminantes como el combustible y el diésel para generar energía eléctrica, mientras que otros países están reduciendo e incluso prohibiendo su uso.

Estos dos aspectos son ampliamente conocidos en el país. Como Diputado Federal he expresado estos dilemas en la Comisión de Energía y en el pleno de la Cámara de Diputados, en distintos debates energéticos a lo largo de 3 años.

Durante mi participación en este foro internacional de la COP 26 opté por no expresarlos para cumplir un principio que sostengo de no hablar mal de nuestro país en foros de carácter diplomático. Las diferencias de política energética se pueden resolver en un diálogo plural en nuestra propia casa parlamentaria.

Notas

1 United Nations. Climate Change. Disponible en:

<https://unfccc.inves/climate-action/acerca-de-lassemanas-del-clima-regionales>

2 Un Climate Changes Conference UK 2021. Disponible en: <https://ukcop26.org/>

Atentamente
Diputado Enrique Ochoa Reza

Invitaciones

DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

A la quinta edición del Premio Nacional “Dip. Francisco J. Múgica”, sobre Desarrollo Rural Sustentable y Soberanía Alimentaria

Objetivo

Impulsar y fomentar el estudio y la investigación científico-tecnológica, así como de proyectos de producción y participación social que contribuyan al trabajo legislativo en México.

El certamen cuenta con la participación de prestigias instituciones de educación superior representadas por los miembros del honorable Jurado Cafificador,

quienes consideran este certamen de gran trascendencia para impulsar el nuevo curso de desarrollo en el campo mexicano.

Además, cuenta con gran aceptación y reconocimiento entre investigadores, académicos, estudiantes, organizaciones de productores rurales y por las mismas instituciones educativas convocantes.

Este premio nacional es un espacio de oportunidad para jóvenes investigadores y actores interesados e involucrados en temas del sector rural del país y por medio los participantes obtienen un impulso a sus proyectos, generando un reconocimiento para ellos y su entorno, principalmente en regiones o comunidades rurales.

Atentamente

Maestro José Gildardo López Tijerina
Encargado de la Dirección General

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máinez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Santiago Creel Miranda, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Jasmine María Bugarín Rodríguez, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>